



- Lech (975)
- Alend.

Olga M^a Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente moción:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

El estudio "Menores y Violencia de género" elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género recoge que uno de cada cinco menores españoles, el 19'3%, ha estado expuesto de forma repetida a situaciones de violencia de género contra su madre; y de ellos el 77% ha sido víctima de la violencia directa de su padre, pareja o expareja de su madre. La exposición de menores a la violencia machista contra la progenitora es más frecuente de lo que suele suponerse: insultos, ridiculización, control abusivo y agresiones físicas.

El 24'7% de los menores encuestados reconoció haber conocido algún tipo de violencia machista contra su madre y de los 2.455 menores que respondieron que su progenitora había sido víctima de algún tipo de maltrato, el 77% reconoció haber sufrido directamente este tipo de conductas violentas: 1.894, un 18% total de la muestra. Son los padres los principales agresores de estas mujeres (70%), pero en ocasiones, la pareja maltratadora es otro hombre (24'6%).

La violencia de género permea nuestra sociedad. Estos datos revelan una gran exposición de los menores ante este tipo de violencias, realizadas de forma continua dentro del ámbito familiar, configura un panorama de "normalización" y "cotidianidad" de la violencias machistas. Víctimas que sufren y se educan en un entorno violento con un fuerte impacto en su desarrollo.

El mismo estudio recoge que hay tres tipos de menores según la frecuencia el tipo y la gravedad de la violencia vivida por sus madres:

1. El 80'6% que viven una vida sin violencia machista.
2. El 13'3% que sufre una exposición media: maltrato emocional y control abusivo.
3. El 6% que sufre una exposición máxima: convivencia frecuente con actuaciones violentas, incluidas las más graves.

Como conclusión: el 19'3% o uno de cada cinco menores está expuesto de forma repetida a situaciones de violencias machistas hacia sus madres. La exposición a la máxima violencia de género sufrida por sus progenitoras, multiplica por tres el riesgo de que las chicas sufran abusos sexuales durante la infancia y la adolescencia, en comparación con el grupo de chicas que no ha vivido violencia contra su madre. Además incrementa el riesgo de que los chicos ejerzan este tipo de violencia machista en sus propias relaciones de pareja, desde la adolescencia. Este estudio nos dice que hay que ayudar a estos menores desde los centros educativos: prevenir, detectar y actuar, así como evitar la perpetuación de los roles como agresores o acosadores en menores.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a desarrollar un Programa municipal de detección y prevención de comportamientos y violencias machistas para menores, dentro del marco educativo. Este Programa se desarrollaría de manera transversal entre las diferentes Concejalías implicadas: Mujer, Juventud e Infancia y Educación así como con los centros educativos de la localidad que quisieran sumarse a dicha propuesta.



Torrejón de Ardoz a 18 de Febrero de 2021

Fdo: Olga M^a Jiménez Velado
Portavoz Grupo Municipal
PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ